

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Por secretaria requiérase al curador ad-litem JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS quien fue designado por auto de fecha 19 de marzo de 2021, para que en el término de cinco días se pronuncie sobre el cargo designado, so pena de imponer las sanciones a las que haya lugar.

Notifíquesele conforme lo consagra el Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **8 DE JUNIO DE 2021**, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número **020**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8937c47bcf1085824cc3c7e4195620980e6c6078ab656b05488b48c329cc4833

Documento generado en 07/06/2021 08:24:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>